

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES
EN
MANO COMUN

En la ciudad de Lugo, a 14 de diciembre de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en "mano común", en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "MONTOUTO" como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE MONTOUTO" expediente número 14/76, del ayuntamiento de Quiroga, a promovido a instancia de la Administración Forestal, y

RESULTANDO - Que con fecha 25 de mayo de 1976, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en "mano común", acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación número 14/76, designando como Instructor al Vocal D. José Manuel Azcas Diaz.

RESULTANDO.- Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó providencia, por la que se dá comienzo al expediente de clasificación número 14/76, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó providencia acordando requerir al ayuntamiento de Quiroga, para que aportase: a) Certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la inscripción del monte "MONTOUTO"; b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "MONTOUTO"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativa al consorcio con el patrimonio forestal, para la repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 30 de junio de 1976, se acordó recabar de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE MONTOUTO", de la parroquia de Villarmiel, del ayuntamiento de Quiroga, figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y en el ayuntamiento de Quiroga, poniendo en conocimiento de todos los interesados, la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses. Publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia número 168, correspondiente al día 24 de julio de 1976 y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Quiroga, según certificación del Secretario del mismo, de 20 de septiembre de 1976.

RESULTANDO - Que con fecha 17 de julio de 1976, se recibió certificación interesada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace constar que el monte "MONTOUTO" de la parroquia de Villarmiel, del ayuntamiento de Quiroga, no figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en "mano común", de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970 así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación

CONSIDRANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en "mano común", tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, cual fué promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de Montes Vecinal es en Mano Común, en su artículo 1º y el artículo 1º de su Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión, con independencia de su origen, en comunidad germánica o mano común; b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "MONTOUTO", está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento Quiroga, como por la Administración Forestal, y en tal concepto fué consorciado asimismo fué identificado por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido, los cuales se consideraran con derecho a los aprovechamientos que sobre el citado monte puecan obtenerse, a partes iguales.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1959 del Código Civil legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "MONTOUTO", como se describe, en el expediente 14/76, como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de Villarmiel, parroquia de Villarmiel del ayuntamiento de Quiroga.

2º.- Que se remita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The lower half of the document features several handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top right, there is a circular stamp containing the number '9'. Below this, there are several large, stylized signatures. One signature is particularly prominent, appearing to be 'J. J. J.' or similar. To the right of this signature is another signature that looks like 'J. J. J.'. Below these, there is a signature that appears to be 'J. J. J.' and another that looks like 'J. J. J.'. At the bottom right, there is a large signature that appears to be 'J. J. J.' and another that looks like 'J. J. J.'. The signatures are written in a cursive, flowing style.

Prov.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N.º monte
LU	50	21.3	1

CLAVE DEL MONTE

• 3.- ESTADO FISICO

Ref.º Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte "MONTOUTO" de vecinos de Villarmiel está situado entorno al pueblo y sus fincas particulares formando término redondo que solamente queda abierto por el O. en las fincas del rio Villarmiel.

Fundamentalmente, esta formado por las lomas y laderas que bajan hacia este término desde las divisorias de aguas circundantes, originando la cuenca primaria del rio Villarmiel; comprende además una zonal al E. , limitando con la provincia de Orense que es la cuenca primario del Arroyo de Caba que corre hacia Cerejido; por el N.O. comprende tambien otra vaguada que recoge aguas directamente para el rio Soldón.

El terreno de todo el término es muy accidentado, con pendientes muy fuertes y altitudes comprendidas entre los 500 y 1.477 m.

Los unicos accesos directos son los caminos de servicio desde el pueblo; la pista mas cercana es por el O. la que llega a Paradapiñol con enla

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	50	21.3	1

Ref.º Índice

CLAVE DEL MONTE

3.1

cena la carretera de Quiroga a La Rua entre Sequeiros y Soldón.

3.2

SUPERFICIE.

1.431 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3

LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.- Monte de Otero.

E.- Término municipal de Villa Martín (Orense).

S.- Coto de Cereijido.

O.- Monte de Paradapiñol.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de todo el término vecinal de Villarmiel, comprendiendo el monte, las fincas particulares y el mismo pueblo, puede describirse empezando por el extremo N.E. en el Alto de Montouto donde estan las "tres rayas" de este municipio de Quiroga con los de Oencia (León) y Villa Martín (Orense). Dividiendo con este último sigue la mojonera entre municipios y provincias en dirección S.O. su biendo a Pena da Fouce y Pena de

C

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.* monte
LU	50	21.3	1

Ref.º Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

Couto. Desde aquí empieza a dividir por el S. con el coto de Cereijido, primero en dirección N.O, bajando por un arroyo , cruzando el Arroyo de Coba y subiendo por otra vaguda hasta Campiña, donde toma mirección E.O. por la cumbre della loma de Ladeira hasta bajar a Laguna. Aquí empieza a dividri por el O. con el monte de Paradapiñol, bajando de S. a N. porlla Loma de Peneliña hasta el rio Soldón y por este aguas arriba hasta Casa do Seixo, donde ya entra por el N. el monte de Otero con el que divide aguas de O.E. subiendo por Pedra Picuda, Painzo, El Marco y La Serrada hasta subir a Fraga Rubia de donde sube a Montouto, donde se comenzó.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITES CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy presiso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parceladas. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal em mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares siguiendo oos criterios tenidos en

Prov.°	Munic.°	Comunidad Prop.°	N.° monte
LU	50	21.3	1

Ref.° Indice	
3.5	CLAVE DEL MONTE en cuenta en tal calificación.

Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Paradapiñol e Rugando** (exp. 15/76), pertencente aos veciños dos lugares de Paradapiñol e Rugandol; MVMC **Montouto** (exp. 14/76), pertencente aos veciños do lugar de Vilarmel. Ambos montes na parroquia de Vilamel, concello de **Quiroga**.

O 28.9.2024 foi presentada unha solicitude relativa ao acordo de deslindamento levado a cabo por avinza entre as citadas comunidades, en canto á liña divisoria que separa os seus montes veciñais. Aportan acta de deslindamento, planos topográficos, acta de conciliación e certificacións de aprobación por parte das comunidades implicadas. Procedemento con número de expediente **2022_176**.

O 27.8.2024, o Servizo de Montes emite un informe no que se recollen as modificacións que se producen como consecuencia do deslindamento acordado e se especifican as seguintes superficies resultantes:

- MVMC MVMC **Paradapiñol e Rugando**: 1198,04 hectáreas. Esta modificación ten en conta o deslindamento previo recollido no informe 2022_175.
- MVMC **Montouto**: 1458,14 hectáreas

Examinada a documentación presentada, o xurado, por unanimidade, ACORDA aprobar o deslindamento practicado e proceder ás oportunas modificacións nos respectivos expedientes.

Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal



Asinado por: ALTAMIRANO CABEZA, RAFAEL
Cargo: Técnico SAYFOR S.L.
Data e hora: 23/08/2024 18:06:36

Asinado por: FRAGA SAENZ, SANTIAGO
Cargo: Xefe Área Técnica MVMC e Ordenación de Montes
Data e hora: 27/08/2024 10:34:18

Asinado por: GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL
Cargo: Xefe Servizo
Data e hora: 27/08/2024 11:16:58



CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano:

Deslinde por avinza entre os montes veciñais en man común "Paradapiñol" (exp. 15/76) e "Montouto" (exp 14/76)

Lugo, 12 de xullo de 2024. Carpeta: 2022_176

Monte: MVMC Paradapiñol
Pertenza: CMVMC Paradapiñol e Rugando
Concello: Quiroga.
Sup. previa: 1178,26 ha.
Sup. posterior: 1198,04 ha.

Monte: MVMC Montouto
Pertenza: CMVMC Vilarmel
Concello: Quiroga.
Sup. previa: 1474,50 ha.
Sup. posterior: 1458,14 ha.

Escala 1:25.000

PLANO 3: SITUACIÓN POSTERIOR AO DESLINDE

Visto e prace
O Xefe do Servizo de Montes

O Xefe de Área Técnica

O Técnico redactor

Manuel González Fernández.

Santiago Fraga Saénz

Rafael Altamirano Cabeza

- 15/76 Paradapiñol_posterior
- 14/76 Montouto_posterior



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

Como consecuencia da entrada en vigor da Lei 7/2012 de montes de Galicia, e coa finalidade de levar a cabo o establecido na Disposición transitoria décimo terceira, con respecto á revisión de esbozos de montes veciñais en man común, o xurado, na reunión celebrada o 17.09.2012, acordou solicitar do Servizo de Montes a realización de propostas de revisión e elaboración de cartografías actualizadas dos montes veciñais da provincia susceptibles de tal adecuación.

MVMC **Montouto** (exp. 14/76), pertencente aos veciños do lugar Vilarmel, na parroquia de Vilarmel, concello de **Quiroga**.

O 22.9.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Vilarmel para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal, conforme á proposta que achegan. Procedemento con número de expediente **2022_105**.

O 29.8.2024, o Servizo de Montes elaborou un informe no que se recolle a definición do esbozo revisado. De acordo coa cartografía resultante, a superficie do monte de **Montouto** pasa a ser de **1518,78 hectáreas**.

Esta modificación ten en conta o deslindamento co MVMC Paradapiñol e Rugando (nº 2022_176)

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

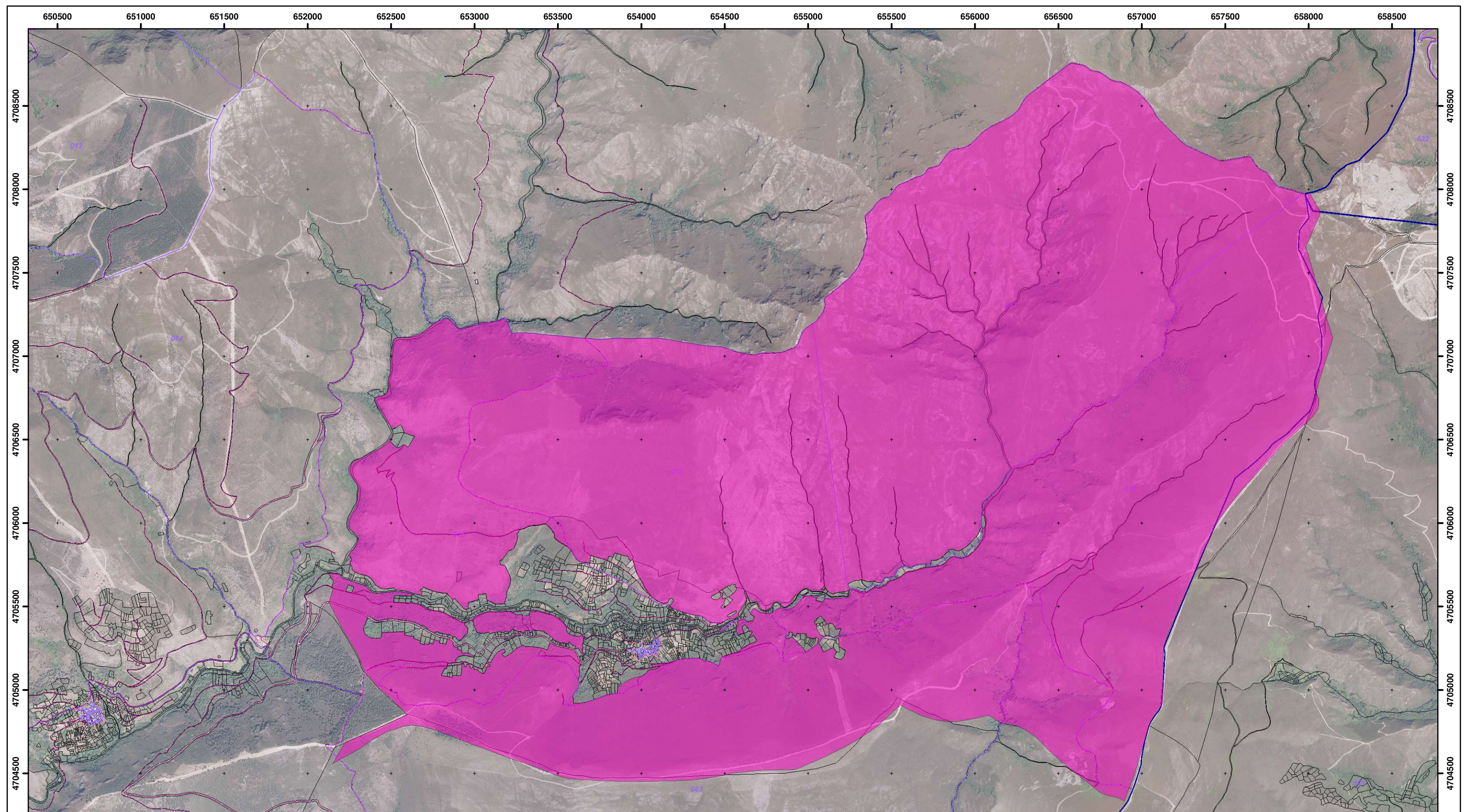
Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
Mª Olga Iglesias Fontal





CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano:
Revisión de esbozo
MVMC MONTOUTO
(exp. 14/76)
Lugo, 12 de xullo de 2024. Carpeta: 2022_105

Monte: MVMC MONTOUTO
Pertenza: CMVMC VILARMEL
Concello: Quiroga.
Sup. previa: 1458,14 ha.
Sup. revisada: 1518,78 ha.

Escala 1:20.000

PLANO 2: MONTE REVISADO.

Visto e prace
O Xefe do Servizo de Montes

O Xefe de Área Técnica

O Técnico redactor

Manuel González Fernández.

Santiago Fraga Saénz

Rafael Altamirano Cabeza



14/76 Montouto_Monte revisado

650 654000 654500 655000 655500 656000 656500 657000 657500 658000 658500

4704500 4705000 4705500 4706000 4706500 4707000 4707500 4708000 4708500